

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

#### Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina y Control Administrativo

#### EDICTO NÚMERO 13, DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente se ha acordado la resolución de expediente sancionador por vulneración de la normativa medioambiental, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

*Número de orden. — Titular. — Dirección. — Número de expediente. — Fecha de resolución*

1. — Tapas Artesanas, Sociedad Limitada. — Calle Cádiz, número 7. — 131/2009/08142. — 31 de marzo de 2009.
2. — Maimai Media Network, Sociedad Limitada. — Calle Campomanes, número 3. — 131/2009/05092. — 12 de marzo de 2009.
3. — Comunidad de propietarios de paseo de las Delicias, número 6. — Paseo de las Delicias, número 6. — 131/2009/05504. — 1 de abril de 2009.
4. — Café-Bar 21. — Calle Doctor Castelo, número 21. — 131/2008/34332. — 4 de diciembre de 2008.
5. — Midfield, Sociedad Limitada. — Calle Desamparados, número 21. — 131/2009/04656. — 11 de marzo de 2009.
6. — Comunidad de propietarios de la calle Luis López. — Calle Luis López, número 20. — 131/2009/05474. — 18 de marzo de 2009.
7. — BF10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 22. — 131/2008/35640. — 2 de abril de 2009.
8. — BF10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 20. — 131/2009/00816. — 29 de abril de 2009.
9. — BF10 Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Virgen del Val, número 20. — 131/2009/04530. — 29 de abril de 2009.
10. — Agui. — Calle Portugal, número 27, Fuenlabrada (Madrid). — 131/2008/21869. — 2 de junio de 2009.
11. — Boris Calo Chicaiza Calispa. — Paseo Santa María de la Cabeza, número 7. — 131/2008/36086. — 19 de mayo de 2009.
12. — Carlos María Fernández de Pablo. — Calle Paradisia, número 64, Las Rozas de Madrid (Madrid). — 131/2009/02364. — 19 de mayo de 2009.

13. — Carlos Alberto Chacón Hidalgo. — Calle Tejar de la Pastora, número 7. — 131/2009/01635. — 19 de mayo de 2009.

14. — Borja Minaya Rodríguez. — Calle Arena, número 49 (Parla-Madrid). — 131/2008/36661. — 19 de mayo de 2009.

15. — Guillermo Joaquín Pereda Pérez. — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 42. — 131/2009/01639. — 19 de mayo de 2009.

16. — Mónica Crespi Heredia. — Calle Jorge Juan, número 85. — 131/2008/33950. — 29 de abril de 2009.

17. — Carlos Humberto Chicaiza Guanotos. — Calle Sierra Espuña, número 12. — 131/2008/36683. — 19 de mayo de 2009.

18. — Fredy Vinicio Tupiza Sanguña. — Calle Benito Gutiérrez, número 30. — 131/2009/02368. — 19 de mayo de 2009.

19. — Darlín Mayobane García Espinosa. — Calle Fernando Gabriel, número 11. — 131/2008/34733. — 29 de abril de 2009.

20. — Alexánder Sosa Pérez. — Calle Gómez de Avellaneda, número 11. — 131/2008/34711. — 29 de abril de 2009.

21. — Alberto Rubio Gómez. — Calle Juan Montalvo, número 10. — 131/2009/03779. — 29 de mayo de 2009.

22. — Arturo Leopoldo Raymondi Cedeño. — Travesía Marina Vega, número 8. — 131/2009/04559. — 18 de mayo de 2009.

23. — Claudia Patricia Aristazábal López. — Calle Albares de la Ribera, número 36. — 131/2008/36692. — 19 de mayo de 2009.

24. — Gerardo Villagrán Tubón. — Calle Jaén, número 44. — 131/2009/03557. — 10 de junio de 2009.

25. — Florentín Luta. — Avenida de Carabanchel Alto, número 7. — 131/2009/03656. — 10 de junio de 2009.

26. — Recup Argan, Sociedad Limitada. — Calle Sodio, número 10, Arganda del Rey (Madrid). — 131/2009/06744. — 27 de mayo de 2009.

27. — Damián del Teso Juárez. — Paseo de Pontones, número 11. — 131/2008/26859. — 8 de mayo de 2009.

28. — Misabel Díaz Martínez. — Calle Castillo de Uclés, número 53. — 131/2008/31209. — 18 de mayo de 2009.

29. — Narcisa Elena Álava Vera. — Plaza de Andrés Arteaga, número 10. — 131/2008/32378. — 8 de mayo de 2009.

30. — M. Esther Pascual Caballero. — Plaza Tuy, número 6. — 131/2009/00713. — 18 de mayo de 2009.

31. — María Inmaculada Pozuelo Sánchez. — Calle Camino de los Vinateros, número 101. — 131/2009/00751. — 18 de mayo de 2009.

32. — María del Mar Pérez Peláez. — Calle Manuela Mínguez, número 15. — 131/2009/01268. — 18 de mayo de 2009.

33. — Carmen González Valerio y de Alós. — Avenida Reina Victoria, número 16. — 131/2009/01324. — 18 de mayo de 2009.

34. — Ruth González Herrero. — Calle Gaviota, número 6, Las Rozas de Madrid (Madrid). — 131/2009/01351. — 18 de mayo de 2009.

35. — José Antonio Morga Vivancos. — Calle San Lorenzo, número 2. — 131/2009/01237. — 7 de mayo de 2009.

36. — Cristián René Ortiz Quintuña. — Calle Lucano, número 73. — 131/2009/01860. — 7 de mayo de 2009.

37. — David Brull Rodríguez. — Calle General Aranda, número 21. — 131/2008/36016. — 7 de mayo de 2009.

38. — Jaime Oliva Defuentes. — Calle Palencia, número 24, Melilla. — 131/2009/01158. — 7 de mayo de 2009.

39. — Esteban Guzmán Solís. — Urbanización Los Corzos, sin número, Duruelo (Segovia). — 131/2009/03040. — 7 de mayo de 2009.

40. — Jorge Vázquez Ramos. — Calle Ramón Fernández Soler, número 5, Collado Villalba (Madrid). — 131/2009/00257. — 7 de mayo de 2009.

41. — Míriam González Escudero. — Avenida Olímpica, número 5, Móstoles (Madrid). — 131/2009/00242. — 7 de mayo de 2009.

42. — Juan Carlos Guzmán Nogales. — Calle Montes Los Cortes, sin número, Segovia. — 131/2009/03039. — 7 de mayo de 2009.

43. — César Calvo Galán. — Calle Araucana, número 87, Aljaraque (Huelva). — 131/2009/01318. — 7 de mayo de 2009.

44. — Francisco Javier Dogherty Zuffa. — Calle Virgen de Icíar, número 23, Majadahonda (Madrid). — 131/2009/01930. — 7 de mayo de 2009.

45. — Florín Guta. — Calle Juan de Arolas, número 6. — 131/2009/06212. — 9 de junio de 2009.

46. — Raidha. — Calle Espada, número 11, Valencia. — 131/2009/04357. — 19 de junio de 2009.

47. — Antonio López Barrios. — Calle Bronce, número 37. — 131/2009/03459. — 9 de junio de 2009.

48. — Olga Cristina Losada Herrero. — Calle Atocha, número 113. — 131/2009/03339. — 9 de junio de 2009.

49. — Barriguita Cervecera, Sociedad Limitada. — Calle Sagasta, número 19. — 131/2009/09487. — 27 de mayo de 2009.

50. — Pedro Ángel Nuevo Laprea. — Calle Alzina, número 2. — 131/2009/00264. — 28 de abril de 2009.

51. — Isidro Jordao. — Calle Castroserna, número 6. — 131/2009/03335. — 10 de junio de 2009.

52. — Isidro Jordao. — Calle Castroserna, número 6. — 131/2009/03333. — 10 de junio de 2009.

53. — María da Conceição Jordano. — Calle Castroserna, número 6. — 131/2009/03332. — 10 de junio de 2009.

54. — Miguel Domínguez Albertos. — Camino Pontones, número 18, Seseña (Toledo). — 131/2008/34847. — 28 de abril de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta, Madrid).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la expresada resolución que pone

fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación (artículos 107, 116 y 117 de la LRJAP y PAC).

En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la LRJAP y PAC, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento por la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículo 116 y 117 de la LRJAP y PAC y artículo 46 de la LJCA).

III. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la LRJAP y PAC.

En caso de ser el interesado persona física, los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 16 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.834/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de